

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, enero veintiséis de 2022. Al despacho del señor Juez informando que, se hace necesario reprogramar la fecha de audiencia fijada al interior del proceso de la referencia. ORDENE,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: PERTENENCIA
RADICADO: 47-189-40-89-001-2021-00059-00
DEMANDANTE: MARÍA HELENA RIVAS GRANADOS Y OTROS
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS DE ELVIRA DE JESÚS
CASTAÑEDA DE CASAMAYOR Y OTROS

CIÉNAGA, ENERO VEINTISÉIS (26) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, fíjese como fecha para audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G. del P., para el día 17 de febrero de 2022, a las 9:00 a.m.

Para lo anterior, el Juez se trasladará al lugar indicado con todos los protocolos de bioseguridad correspondientes, y de no ser posible por las medidas sanitarias que a la fecha operen, se adelantará la diligencia conforme lo establecido en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, Art. 7, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, que es completamente gratuita y se puede descargar en su celular, portátil o computador de mesa.

Adviértase que, se pretenden adelantar todas las actuaciones en una sola audiencia, por tanto, las partes deberán llevar las posibles pruebas a realizar.

Para ingresar a la reunión siga el link que se escribe a continuación:

1. Link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YWQ3MzVhZWMTNDAwMS00ZTcwLWJkZDgtMTA5ZDI0MDY0MmE5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b6caf924-206d-4776-9148-65fa734d9434%22%7d
2. Escriba su nombre
3. Entrar con audio y video

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b2f705758b3de4881aea295df7c42b8388e729e2acc4377920eca51399ff9cc

Documento generado en 26/01/2022 03:26:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>